

ORDENANZA N°:	1688/2021	FECHA DE SANCION:	24/09/2021
FECHA DE PROMULGACION:	27 SEP 2021	DECRETO N°:	159/21

VISTO:

El Decreto Municipal N° 125/2021, con fecha 19 de Agosto de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha no se dispuso un nombre oficial para la Sala de Locución Municipal;

Que, en atención al lamentable deceso del Sr. Lorenzo Vigoni Sanhueza ocurrido el pasado 17 de Junio del corriente año, se hace propicio homenajear a su persona designando a la Sala de Locución Municipal con su nombre, por haber sido un estimado integrante del equipo de comunicación y prensa de esta Administración y vecino de amplia trayectoria en los medios locales de comunicación;

Que, el Sr. Lorenzo Vigoni Sanhueza supo desarrollarse en los medios de comunicación con un destacado carisma y profesionalismo, ganándose la estima de la comunidad por su destacada labor como locutor siendo ampliamente reconocido, por lo que esta medida se adopta en atención a su invaluable aporte a la comunidad en el ámbito radial y comunicacional en general;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 24 de Septiembre de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°): RATIFÍCASE el Decreto Municipal N° 125/2021 en todos sus términos, el cual designa con el nombre de *LORENZO VIGONI SANHUEZA* a la Sala de Locución Municipal ubicada en las instalaciones del edificio principal de la Municipalidad de Las Heras ubicado en la intersección de las calles Antiguos Pobladores y San Martín de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ**

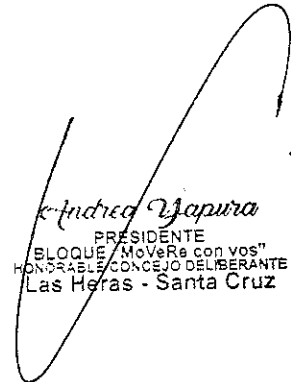
ARTÍCULO 2º): REFRENDARÁ el presente la. Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. **REGÍSTRESE**, Publíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DIA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-**


ASSIS NANCY
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ




Andrea Zapura
PRESIDENTE
BLOQUE "MoVeRe con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz

DECRETO MUNICIPAL N° 159/2021

Las Heras, Santa Cruz, 27 de Septiembre de 2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1688/2021, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 24 de Septiembre de 2021, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 125/2021 el cual designa con el nombre de "LORENZO VIGONI SANHUEZA" a la Sala de Locución Municipal ubicada en las instalaciones del edificio principal de la Municipalidad de Las Heras ubicado en la intersección de las calles Antiguos Pobladores y San Martín de la nuestra ciudad;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

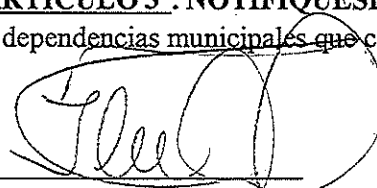
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

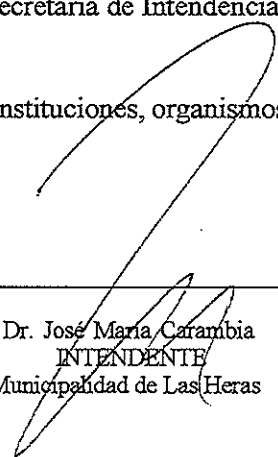
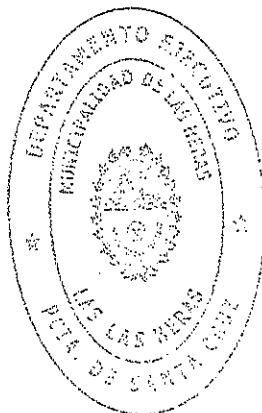
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1688/2021, sancionada en fecha 24 de Septiembre de 2021 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras